

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 267

Martes 25 de noviembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Excmo. Sr.:

En evitación de erróneas interpretaciones de que tiene noticia este Centro, en materia de denominación y rotulación de calles, y en defensa de la competencia municipal en la materia, ruego a V. E. recuerde a todos los Ayuntamientos de esa provincia lo siguiente:

1.º La exclusiva competencia que a los Municipios corresponde conforme a los artículos 344 del Código Civil y 101, apartado a) y h) y 184 de la Ley de Régimen Local y 303 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, en orden a la conservación y policía de las calles o plazas de sus núcleos urbanos y, por tanto, en la denominación y rotulación de las mismas y en la numeración de sus edificios.

2.º Que para lograr una actuación uniforme en la materia y evitar la confusión y el desorden, los únicos criterios que deben seguir los Ayuntamientos en cuanto a la rotu-

lación de calles y numeración de edificios, son los establecidos, con carácter orientador, en la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 14 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio siguiente.

3.º Que para cualquier duda que surja en estas cuestiones pueden consultar los Ayuntamientos con las Delegaciones Provinciales de Estadística y los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., rogándole su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1975.

El Director general (ilegible).

Excmo. Sr. gobernador civil de Valladolid.

4.426

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Acuartelamiento

Venta de una finca

Por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejérci-

to, denominada «Parcela Oeste de la Fábrica Nacional Vieja», sita en Valladolid.

Esta subasta se celebrará, en Valladolid, el día 29 de diciembre de 1975, a las doce horas, en el Gobierno Militar de dicha Plaza.

El tipo de subasta es de 18.118.000 pesetas, y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Valladolid.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

4.438—3.599

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

RESOLUCION de esta Delegación de Hacienda, de fecha 18 de octubre de 1975, por la que se admiten a trámite los convenios provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, celebrado con las Agrupaciones de Contribuyentes que se detallarán:

Vistas las solicitudes de convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones

que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Valladolid.

Segundo. Todas las solicitudes de convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.
Año: 1976.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada convenio será elevada por la Comisión Mixta que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte de convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones solicitantes de convenio quedan admiti-

das a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

7454.—Talleres de reparación de vehículos y motocicletas.

4.192

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bobadilla del Campo, 5 de noviembre de 1975.—El alcalde, Gelasio Iglesias.

4.220—3.600

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Corcos del Valle, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde, S. Peinador.

4.455—3.601

LAGUNA DE DUERO

Haciendo uso de la reducción de plazos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura de I. C. O. N. A., transcurridos que sean

diez días hábiles de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, se celebrará la tercera subasta de mil hectolitros de fruto albar del monte Nava Pesquerón, tasados en ciento cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará a las trece horas y las plicas se admiten hasta las doce del día anterior a la subasta, siendo hábil.

Laguna de Duero, 4 de noviembre de 1975.—El alcalde, Pedro González.

4.187—3.602

MUCIENTES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 3/75, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mucientes, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.434—3.603

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y dada la urgencia de sus aprovechamientos, al siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos que seguidamente se relacionan:

A las once horas, la subasta de piñas del monte Corbejón y Quemados, campaña 1975-76, en la tasación de 105.000 pesetas.

A las once treinta horas, la subasta de piñas del monte Tamarizo Viejo, campaña 1975-76, en la tasación de 73.500 pesetas.

A las doce horas, la subasta de piñas del monte Tamarizo Nuevo, campaña 1975-76, en la tasación de 157.500 pesetas.

A las doce treinta horas, la subasta de piñas del monte Arenas, campaña 1975-76, en la tasación de pesetas 500.000.

A las trece horas, la subasta de corta de 1.521 pinos del monte Llano de San Marugán (A-IV), campaña 1974-75, en la tasación de 323.820 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 7 de noviembre de 1975.
El alcalde, Mario Acebes.

4.222—3.604

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las primeras subastas de aprovechamientos de pinos secos que seguidamente se relacionan:

A las once horas, la subasta de 179 pinos secos en el monte Corbejón y Quemados, cuartel A, tramo IV, en la tasación de 51.500 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 212 pinos secos en el monte Corbejón y Quemados, cuartel A, tramos I y II, en la tasación de 107 450 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día

anterior hábil al señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 6 de noviembre de 1975.
El alcalde, Mario Acebes.

4.224—3.605

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Celestino Muñoz García, don Julián Herrero Pérez y don Angel Capa Arratia, la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de piñas de los montes de esta Comunidad, Marinas de Abajo y de Arriba, campaña 1974-75; Bosque, campaña 1974-75, y Bosque, campaña 1972-73, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 4 de noviembre de 1975.
El alcalde, Mario Acebes.

4.223—3.606

ROALES DE CAMPOS

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de 108 hectáreas de cultivos agrícolas, clasificado en el grupo III, en el monte, de estos Propios, denominado «Santa Cristina y agregados», número 96 del Catálogo de U. P.

Tipo de licitación: Cien mil pesetas al alza.

Duración del contrato: Su vigencia será de dos años naturales, con-

tados desde el 1 de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1977.

Forma de pago: El 50 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará anualmente en la Caja municipal durante el mes de junio.

Garantía provisional: 2 por 100, que importa dos mil pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir de diez a catorce horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Sala de Actos del Consistorio, a las veinte horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los veintiún días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior al señalado para el acto.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Roales de Campos, 12 de noviembre de 1975.—El alcalde, Lucio Cadenas Bécares.

4.343—3.607

TORRESCARCELA

Rendida la cuenta del presupuesto ordinario la de administración del patrimonio, valores auxiliares y caudales del ejercicio de 1971, y las cuentas generales del presupuesto extraordinario número 1-58, para construcción de la Casa Consistorial, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torreescárcela, 4 de noviembre de 1975.—El alcalde, Felipe Pascua.

4.179—3.608

TUDELA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones de los arbitrios y tasas municipales aprobados para el presente ejercicio:

- Rústica.
- Urbana.
- Estabulación de ganado.
- Tránsito de animales.
- Alcantarillado.
- Desagüe de canalones.
- Elementos sobresalientes de la línea de fachada.
- Escaparates y anuncios.
- Rodaje.
- Bicicletas.
- Vigilancia de establecimientos.
- Entrada de carruajes en edificios particulares.
- Tenencia de perros.
- Fachadas en mal estado de conservación.
- Puertas y ventanas que abren al exterior.
- Recogida de basuras.
- Tudela de Duero, 3 de noviembre de 1975.—El alcalde, Rafael, Martín Martín.

4.159—3.609

VALVERDE DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre el servicio de desagües, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 3 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jesús Carranza.

4.161—3.610

VALVERDE DE CAMPOS

Rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que se estimen oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 10 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jesús Carranza.

4.290—3.611

VELASCALVARO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Velascalvaro, 5 de noviembre de 1975.—El alcalde, Pablo Toledano.

4.221—3.612

VILLABAÑEZ

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villabáñez, 6 de noviembre de 1975.—El alcalde, Félix de Fuente.

4.219—3.613

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villalón de Campos, 11 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.287—3.614

VILLAVELLID

Habiendo quedado desierta la primera subasta de la parcela número 31 del polígono 4, se anunciará la segunda subasta que tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se tendrá en cuenta el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233 del día 14 de octubre último.

Villavellid, 7 de noviembre de 1975.—El alcalde, Abelardo Corral.

4.229—3.615